Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 22/2019

CONTRATO DE ELEMENTOS DE INSUMOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma COMERCIAL ÑANDU con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, domiciliado en la calle Camino Tupa Recavo c/ San Antonio – Moras Cue Luque; representado en este acto por el Señor MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Baterías, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 01/2019, Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Baterías, ID N° 357.246, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.246.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2019, Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Baterías, ID N° 357.246, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 118/19

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 02

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	5	Sangruit	China	38.553	192.765
2	Cinta aisladora	Unidad	Unidad	12	3M	Brasil	3.905	46.860
3	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	11	Enerbras	Brasil	41.038	451.418
4	Llave de 1 punto simple	Unidad	Unidad	10	ET	China	4.402	44.020
5	Llave de 1 toma simple	Unidad	Unidad	10	Et	China	4.402	44.020
6	Llave de 2 punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	8.875	88.750
7	Llave de 2 tomas	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.816	68.160
8	Llave de corte panan	Unidad	Unidad	4	Flight	China	12.070	48.280
9	Llave termo magnética 10 amp	Unidad	Unidad	2	Et	China	7.810	15.620
10	Llave termo magnética 20 amp	Unidad	Unidad	4	Et	China	7.810	31.240
11	Llave termo magnética 3 x 60 amp	Unidad	Unidad	2	Et	China	28.258	56.516
12	Llave termo magnética 30 amp	Unidad	Unidad	4	Et	China	7.810	31.240
13	Resistencia para ducha	Unidad	Unidad	15	Blukit	Brasil	13.348	200.220
14	Cable multifilar x rollo de 100 mt de 2mm	Unidad	Unidad	1	Condel	Nacional	122.120	122.120
15	Cable multifilar x rollo de 100 mt de 4mm	Unidad	Unidad	2	Condel	Nacional	214.000	428.000
16	Cable multifilar x rollo de 100 mt de 6mm	Unidad	Unidad	1	Condel	Nacional	318.000	318.000
17	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	3	Di	China	18.815	56.445
18	Plafon simple	Unidad	Unidad	20	Et	China	3.763	75.260
19	Plafon doble	Unidad	Unidad	10	Perlex	Brasil	9.088	90.880
20	Foco de bajo consumo	Unidad	Unidad	10	Et	China	37.275	372.750
21	Foco LED	Unidad	Unidad	60	Et	China	10.721	643.260
22	UPS de 1200 VA	Unidad	Unidad	8	Demotex	China	423.850	3.390.800

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

23	Tubo LED de 18 watt	Unidad	Unidad	112	Bc	China	26.966	3.020.192
24	Pilas alcalina AAA	Unidad	Unidad	38	T&E	China	2.130	80.940
25	Pilas alcalina AA	Unidad	Unidad	30	T&E	China	2.414	72.420
26	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	Unidad	12	T&E	China	11.715	140.580
TOTAL DEL LOTE N° 02: diez millones ciento treinta mil setecientos cincuenta y seis mil								**10.130.756**

LOTE N° 03

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Bajada plastica para cisterna	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	9.774	97.740
2	CANILLA DE 1/2 CROMADO	Unidad	Unidad	19	Di	China	25.560	485.640
3	CANILLA PARA LAVATORIO CROMADO	Unidad	Unidad	20	Di	China	39.641	792.820
4	CANILLA DE BROCE	Unidad	Unidad	10	Di	China	25.086	250.860
5	CAÑO DE 1/2 POR TIRA DE 6 METROS	Unidad	Unidad	50	Jormar	Argentina	19.800	990.000
6	CAÑO DE 3/4 POR TIRA DE 6 METROS	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	25.796	257.960
7	CISTERNA ALTA	Unidad	Unidad	130	Orion	Nacional	28.000	3.640.000
8	Codo de plástico 1/2	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	1.301	26.020
9	Codo de plástico 3/4	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	2.011	40.220
10	Codo de plástico de 100	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	5.940	118.800
11	Codo de plástico de 50	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	1.940	38.800
12	Conexión doble de plástico 1/2	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	5.987	119.740
13	Conexión doble de plástico 3/4	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	7.644	152.880
14	Conexión doble de plástico de 100	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	9.111	182.220
15	Conexión doble de plástico de 50	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	6.390	127.800
16	Conexión pvc desengrasado de 50	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	36.679	733.580
17	Conexión sencilla de plástico 1/2	Unidad	Unidad	15	Krona	Brasil	1.656	24.840
18	Conexión sencilla de plástico 3/4	Unidad	Unidad	15	Krona	Brasil	1.964	29.460
19	Conexión para cisterna de plástico de 40cm	Unidad	Unidad	60	Krona	Brasil	5.396	323.760
20	Conexión para lavatorio de 40 cm	Unidad	Unidad	35	Krona	Brasil	5.987	209.545
21	Enchufe externo de inodoro	Unidad	Unidad	10	Astra	Brasil	4.496	44.960

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Anel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

22	Flotador para cisterna	Unidad	Unidad	10	Astra	Brasil	6.508	65.080
23	Válvula para canilla DE 1/2 en paquete de 20 unidades	Unidad	Unidad	20	Bc	China	46.150	923.000
24	Llave de paso de 1/2 cromado	Unidad	Unidad	5	Di	China	27.098	135.490
25	Llave de paso de 3/4 cromado	Unidad	Unidad	5	Di	China	31.500	157.500
26	Mezclador agua fria/caliente para ducha	Unidad	Unidad	2	Di	China	355.000	710.000
27	Tapa para inodoro de PVC	Unidad	Unidad	100	Orion	Nacional	18.000	1.800.000
28	Unión de reducción 1/2 3/4	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	2.319	11.595
29	Unión doble DE 1/2	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	3.905	19.525
30	Unión doble de 3/4	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	4.567	22.835
31	Unión sencilla de 1/2	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	1.656	8.280
32	Unión sencilla de 3/4	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	1.822	9.110
33	Válvula de descarga para inodoro	Unidad	Unidad	5	Astra	Brasil	18.460	92.300
34	Brocha grande de 20 x 08 cm	Unidad	Unidad	50	Max	Brasil	6.390	319.500
35	Brocha mediana	Unidad	Unidad	50	Max	Brasil	5.277	263.850
36	Adhesiva plástico para PVC de 17gr	Unidad	Unidad	5	Krona	Brasil	3.266	16.330
37	Cola vinílica blanca para carpintería de 500 gr	Unidad	Unidad	5	Blascor	Nacional	5.396	26.980
38	hoja de lija al agua	Unidad	Unidad	50	3m	Brasil	1.112	55.600
39	Madera terciada de cedro 3 mm	Unidad	Unidad	10	Yaguarete	Nacional	27.098	270.980
40	Cerradura embutido para escritorio/ropero	Unidad	Unidad	100	Di	China	2.982	298.200
41	Cerradura para gaveta de metal	Unidad	Unidad	140	Di	China	26.743	3.744.020
42	Pincel de cerda natural de 2"	Unidad	Unidad	50	General	China	4.970	248.500
43	Pincel de cerda natural de 4"	Unidad	Unidad	50	General	China	6.271	313.550
44	Pincel de cerda natural de 6"	Unidad	Unidad	50	General	China	7.455	372.750
45	Cemento común para calzado de 500gr	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Nacional	16.519	82.595
46	Clavo de 1/2	Kilogramos	Paquete	2	Belco	Brasil	11.241	22.482
47	Clavo de 1"	Kilogramos	Paquete	2	Belco	Brasil	8.401	16.802
48	Clavo de 2"	Kilogramos	Paquete	2	Belco	Brasil	16.802	33.604
49	Tornillo de 8 mm con tarugo	Unidad	Unidad	99	Ciser	Brasil	142	14.058
50	Tornillo de 6 mm con tarugo	Unidad	Unidad	100	Ciser	Brasil	142	14.200

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

51	cintillo de plástico de 40 cm color de la elección de la convocante	Unidad	Unidad	200	Et	China	284	56.800
52	Cintillo de plástico de 20 cm color a lección de la convocante	Unidad	Unidad	200	Et	China	284	56.800
53	Cintillo platico de 30 cm color elección de la convocante	Unidad	Unidad	200	Et	China	284	56.800
54	Abrazadera de apriete con tornillo metal 1"	Unidad	Unidad	200	Gb	China	1.775	355.000
55	Guante de protección de cuero	Unidad	Unidad	200	Gb	China	9.111	1.822.200
56	Rodillo grande de lana natural 23cm	Unidad	Unidad	147	Roma	Brasil	15.856	2.330.832
57	Rodillo chico de espuma para solvente 5cm	Unidad	Unidad	131	Roma	Brasil	4.023	527.013
58	Arena lavada de rio por metro cubico	Metros cúbicos	Camion ada	30	Arenera Gral	Nacional	35.000	1.050.000
59	Ladrillo común	Unidad	Unidad	700	Aregueña	Nacional	450	315.000
60	Teja de ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	100	Santa Maria	Nacional	793	79.300
61	Tejuelón de ceramica	Unidad	Unidad	500	Santa Maria	Nacional	1.349	674.500
62	Cemento glaucol de 25 kilos	Unidad	Bolsa	20	Klaukol	Nacional	26.506	530.120
63	Cemento portland de 50 kilos	Unidad	Bolsa	105	Yguazu	Nacional	44.000	4.620.000
64	Cal hidratada de 15 kilos	Unidad	Bolsa	60	Imperlop	Nacional	11.005	660.300
65	Azulejo 30x30 color blanco de 1ra	Unidad	Unidad	50	Cecrisa	Brasil	19.525	976.250
66	Piso de ceramica 40x40 de 1ra Tis	Unidad	Unidad	50	Avare	Brasil	20.900	1.045.000
67	Piso baldosa tipo vainilla color blanco 20x20	Kilogramos s/ metro cuadrado	Unidad	50	Baldoza 3H	Nacional	31.000	1.550.000
68	piso baldosa tipo vainilla color negro 20x20	Kilogramos s/ metro cuadrado	Unidad	50	Baldoza 3H	Nacional	31.000	1.550.000
TOTAL LOTE N° 03: Treinta y siete millones doce mil doscientos setenta y seis								**37.012.276**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil treinta y dos (Gs. 47.143.032).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Baterías, ID N° 357.246, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05(cinco) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.----------

MARCIANO A. ESPINOLA LOPEZ
PROVEEDOR

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS